

LA UNIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

por BERNARDINO LLORCA, S. I.

SUMMARIUM.—*Multi moderni catholici defendunt theoriam separationis inter Ecclesiam et Statum et proponunt, ut exemplum, statum florentem Ecclesiae Catholicae in Statibus Foederatis Americae Septentrionalis, ubi viget separatio Ecclesiae ab Statu. Sed haec theoria saepe a Romanis Pontificibus damnata est et adhuc nostris temporibus damnatur; immo contradicit traditioni et opinioni generali Ecclesiae. In hoc vero articulo ducitur ex Historia Ecclesiae Catholicae clara probatio huius doctrinae, quam de hac quaestione Romani Pontifices tenent. Ad hunc finem proponuntur tria magna momenta Imperii Christiani in Historia: Primo, Imperium Romano-Christianum; secundo, Imperium Caroli Magni; tertio, Imperium Romano-Germanicum mediaevale: et ostenditur in tribus his magnis Imperiis christianis, quae ut optima exempla unionis inter Ecclesiam et Statum existunt, multo maiora fuisse commoda seu beneficia, quae Ecclesia Catholica ex unione cum Statu recepit, quam illa damna realia et incommoda sat gravia, quae ex abusu huius unionis saepe orta sunt. Unde, quamvis agnoscantur et admittantur incommoda, quae ex illa unione oriri solent, omnibus consideratis, unio inter Ecclesiam et Statum propter ingentia beneficia inde provenientia utilis et benefica est Ecclesiae.*

Es frecuente en nuestros días oír, sobre todo a los extranjeros, hablar del espíritu de intolerancia de los españoles, de nuestra falta de comprensión de los avances modernos y del atraso de nuestra mentalidad en la cuestión religiosa. Todo esto se aplica de una manera especial a la unión entre la Iglesia y el Estado. Recuerdo a este propósito, con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona del año 1952, haber oído a un católico francés lamentarse del hecho de que Franco mismo con todo su Gobierno asistieran como tales públicamente a las procesiones del Congreso, y añadía que eso era una cosa anticuada; que modernamente el ideal para la misma Iglesia era la separación perfecta del Estado; éste debía ser enteramente laico, laicas sus instituciones, laicas las escuelas, laica toda la vida oficial y pública. La religión era una cosa privada y de conciencia.

Ya se ve cuán distinto es este modo de pensar del tradicional, que estamos acostumbrados nosotros a oír; cuán diverso de aquel ideal, que nosotros nos imaginamos, de un Gobierno íntimamente unido a la Iglesia y en perfecta inteligencia con ella; de un Estado, donde las escuelas son

católicas, sus leyes eminentemente cristianas y toda la vida pública regida por los principios cristianos. Pero este criterio reinante es reflejo de una ideología general en muchos sectores de nuestros días. Uno de los que más han contribuido a robustecerla, dándole un carácter fundamental y filosófico, es el célebre publicista Jacques Maritain, con sus ideas originales sobre una nueva cristiandad, basada en la más absoluta tolerancia y convivencia de todos los cultos y en la completa separación entre la Iglesia y el Estado¹. La autoridad indiscutible de Jacques Maritain y las razones aparentemente convincentes en que se funda, han contribuido eficazmente a dar solidez a esta ideología, que han abrazado inconscientemente muchos círculos católicos, mientras otros vacilan sin saber a qué atenerse.

En confirmación de estos puntos de vista se trae principalmente el hecho de la situación del catolicismo en los Estados Unidos. Más aún. Consta que el mismo Jacques Maritain, en su prolongada estancia en la América del Norte, quedó fascinado por el esplendor de los adelantos y del modernismo norteamericano, por lo cual ha querido luego aplicar a la cristiana Europa las normas características de la situación norteamericana.

En efecto, por una parte, es bien conocido el estado próspero del catolicismo en los Estados Unidos. Es innegable la importancia que ha adquirido en los últimos decenios, con su jerarquía ampliamente desarrollada; sus docenas de universidades profesionalmente católicas; la prosperidad

1. Véase un buen resumen en ZURDO, M., C. M. F., *¿Roma o Moscú?*, (Madrid, 1952), c. VIII, La nueva democracia de Maritain, p. 58 y s. Esta concepción la expone MARITAIN en multitud de trabajos y obras diversas, particularmente en *Les droits de l'homme et la loi naturelle*, ed. de la Maison française, Nueva York, 1942.

Véase cómo resume Maritain su pensamiento: «L'Eglise catholique insiste sur ce principe, que la vérité doit avoir le pas sur l'erreur et que la vraie religion, quand elle est connue, doit être aidée dans sa mission spirituelle de préférence aux religions. dont le message est plus ou moins défaillant et où l'erreur se mêle avec la vérité... Il serit cependant tres faux d'en conclure, que ce principe ne peut s'appliquer qu'en reclamant pour la vraie religion les faveurs d'un pouvoir absolutiste ou l'assistance des dragounades, ou que l'Eglise catholique revendique des sociétés les privilèges, dont elle jouissait dans une civilisation de type sacral, comme celle du moyen âge. C'est la mission spirituelle de l'Eglise, qui doit être aidée, non la puissance politique ou les avantages temporels...» (*Les droits...*, p. 40 y 41). La misma idea la expresa en otros pasajes.

Esta misma concepción de Maritain es defendida por muchos católicos intelectuales franceses de nuestros días. Así, por ej., el prof. JACQUES SYLLERCO, de la Universidad de Lovaina, afirma: «Yo creo que si se publicase un nuevo *Syllabus* por un Papa de nuestros días, se añadiría un artículo acerca de la Iglesia y del Estado». Y EMILIO BERRAR, director del Centro Católico de intelectuales franceses, escribe: «Los documentos pontificios en torno al mundo moderno, no son únicamente los de Pío IX y León XIII, sino más bien los de Pío XII, que aportan nuevos datos y orientaciones. Un estudio profundo de los recientes documentos esclarece la mayor amplitud y comprensión de la Iglesia en nuestros días acerca del problema de las libertades». («Document cathol.», n. 1.039, marzo 1949, p. 418 y s.). Por el contrario decimos nosotros, Pío XII condena repetidas veces esas doctrinas.

Al punto culminante de esta concepción llegan Vialatoux y Latreille, los cuales llegan a afirmar («Esprit», oct. 1949) que este estado laico, en perfecta separación de la Iglesia, es una exigencia del estado religioso y social típico de nuestros días. Véase para todo esto: ZURDO, o. c., p. 63 y s. Véanse asimismo los artículos de E. GUERRE-RO, S. I., en «Razón y Fe», nov. 1950 y enero y febr. 1951.

creciente de sus colegios de segunda enseñanza y escuelas profesionales; su intensa actuación en la Prensa y la Radio; el crecimiento constante de todas sus instituciones y aun de las Órdenes y Congregaciones religiosas. Al lado de estos hechos tan elocuentes, es conocido, por otra parte el hecho, que el catolicismo no cuenta en los Estados Unidos con ningún apoyo del Estado, es decir, que allí existe la separación más absoluta entre la Iglesia y el Estado; la Iglesia es independiente y puede desarrollarse ampliamente conforme a sus principios ².

Tal es la primera parte o la primera premisa de nuestro punto de partida: esta opinión, tan generalizada en nuestros días, robustecida con la teoría de Maritain y confirmada con las realidades de lo que sucede en Estados Unidos ³.

Pero, frente a estos hechos tan significativos, nos encontramos con otros, que constituyen el polo opuesto y que nos obligan a reflexionar con toda seriedad. En primer lugar, es toda una tradición multiseccular, que nos presenta tantas y tantas generaciones de cristianos, que han vivido en perfecta unión de Iglesia y Estado y han sentido decididamente que esta unión era sumamente beneficiosa para la Iglesia. Pero en segundo lugar, y esto es mucho más serio, nos encontramos con el magisterio de la Iglesia, que por medio de multitud de manifestaciones de los Romanos Pontífices atestigua con la más diáfana claridad que nosotros los católicos debemos aspirar al ideal de la perfecta unión entre la Iglesia y el Estado, es decir, a un Estado que sea católico en sus individuos, católico en sus instituciones y católico en el apoyo decidido que preste a la Iglesia Católica y su jerarquía. Eso constituye, según el magisterio católico, el ideal a que debemos aspirar; pero mientras eso no sea posible, y en los Estados donde no lo sea, debemos contentarnos con lo que nos sea dado, sacando el mayor partido posible de una separación concebida como un mal menor ⁴.

2. Véase sobre la Iglesia en los Estados Unidos el artículo de la *Enciclopedia Cattolica Italiana*, recientemente publicada y la bibliografía que en él se contiene. En particular: LUGAN, A., *Le Catholicisme aux Etats-Unis. Son passé, son présent, son avenir*, París, 1930.—SCARER, D. C., *Pontifical Americana. A documentary history of the catholic Church in the United States*. Washington, 1933.

3. Todo el pensamiento de Maritain ha sido magníficamente enjuiciado por LEOPOLDO EULOGIO PALACIOS, primero, en la revista «Arbor» (julio-agosto, 1950) en su artículo *La primacía absoluta del bien común*, y sobre todo en su obra *El mito de la nueva cristiandad*, ed. Rialp (Madrid, 1951).

4. Ante todo ha sido expresamente condenada por el magisterio pontificio la tesis de la separación entre la Iglesia y el Estado. Así lo expresa claramente Pío IX en el *Syllabus*, condenando la proposición 55: «Debe separarse la Iglesia del Estado y el Estado de la Iglesia». Pero quien más claramente y con más decisión condenó esta teoría, es el Papa LEÓN XIII en las dos encíclicas *Immortale Dei* y *Libertas*. Resumiendo su pensamiento en esta última, dice: «De esta doctrina (del liberalismo) mana, como de origen y principio la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado; siendo por el contrario cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, es necesario que vayan acordes en sus actos y se presten mutuos servicios» (*Colección de encíclica*, p. 205, núm. 46). Y en otra parte de la misma encíclica *Libertas* escribe: «Veda, pues, la justicia y védalo también la razón, que el Estado sea ateo, o lo que viene a parar en el ateísmo, que

Tal es el verdadero planteamiento del problema. La tradición multi-secular y la doctrina clara y contundente de la Iglesia sobre la necesidad de la unión entre la Iglesia y el Estado se oponen diametralmente a la opinión persistente de Maritain y de tantos otros de nuestros días, que ven en esto una ideología trasnochada, medieval y poco moderna. ¿Qué debemos pensar y responder a las muchas dudas que se ofrecen, sobre todo cuando consideramos la realidad de algunas naciones, como los Estados Unidos, donde la Iglesia ha llegado a una extraordinaria prosperidad en este régimen de separación e independencia?

Para resolver este problema, queremos ante todo, pedir luz a la Historia. Así nos lo exige de un modo especial nuestra calidad de historia-

se halle de igual modo con respecto a las varias que llaman religiones y conceda a todas promiscuamente iguales derechos. Esta religión (la católica) es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente a la comunidad de ciudadanos» (*Ib.*, p. 197, núm. 26).

Frente a la objeción de Maritain y sus secuaces, de que esta ideología ha pasado de moda y que en nuestros días debe prevalecer el sistema de separación, debemos afirmar, que las razones de Pío IX y León XIII conservan en la actualidad toda su fuerza. Pero, además, los Papas de nuestros días rechazan con la misma fuerza la concepción de Maritain. Así lo expresa clarísimamente el Papa Pío XI en su célebre encíclica *Dilectissima nobis*, dirigida a España el 3 de junio de 1933 en los momentos en que, por la implantación del más crudo laicismo y la separación de la Iglesia y el Estado, sufría la Iglesia los más duros quebrantos. La Iglesia, decía el Papa, es indiferente para con las diferentes formas de gobierno, pero no puede permanecer muda ante los errores que se propalan y los atropellos que se cometen contra ella.

«Hemos visto con amargura, continúa el Papa, que en ella ya desde el principio se declara abiertamente (en la nueva ley de las Congregaciones religiosas), que el Estado no tiene religión oficial reafirmando así aquella separación del Estado y de la Iglesia que, desgraciadamente, había sido sancionada en la nueva Constitución española.

No nos detenemos ahora a repetir aquí cuán gravísimo error sea afirmar que es lícita y buena la separación en sí misma, especialmente en una nación que es católica en casi su totalidad. Para quien la penetra a fondo, la separación no es más que una funesta consecuencia (como tantas veces lo hemos declarado, especialmente en la encíclica *Quas primas*) del laicismo, o sea de la apostasía de la sociedad moderna, que pretende alejarse de Dios y de la Iglesia. Mas si para cualquier pueblo es, sobre impía, absurda la pretensión de querer excluir de la vida pública a Dios Creador y pródigo Gobernador de la misma sociedad, de un modo particular repugna tal exclusión de Dios y de la Iglesia de la vida de la nación española, en la cual la Iglesia tuvo siempre, y merecidamente, la parte más importante y más benéficamente activa en las leyes, en las escuelas y en todas las demás instituciones privadas y públicas.» Y no es menester citar más. Los párrafos que siguen sobre los daños inferidos a la Iglesia y toda la encíclica son un argumento evidente de que también en nuestros días los Romanos Pontífices rechazan con toda decisión el laicismo del Estado y la separación entre el Estado y la Iglesia. Con semejantes expresiones en favor del estado confesional, se expresa en la citada encíclica *Quas primas*, del 11 de diciembre de 1925, al establecer la fiesta de Cristo Rey. El mismo pensamiento se trasluce en la encíclica *Summi Pontificatus*, de Pío XII, pontífice reinante, del 20 de octubre de 1939, al insistir en el olvido de que la autoridad civil depende de Dios y en la misión del Estado.

Finalmente, en uno de los puntos más característicos, que es la intolerancia, la SAGRADA CONGREGACIÓN DE SEMINARIOS declara el 7 de marzo de 1950 en carta a los Prelados del Brasil: «Se ha de tener presente ahora como antes, que donde las circunstancias lo aconsejan, se podrá usar de tolerancia con las falsas religiones y las falsas doctrinas; pero donde no se dan tales circunstancias, deben ser mantenidos los derechos de la verdad, y los hombres deben ser preservados del error. Los cristianos que hablen de otro modo traicionan a su fe, dan fuerza al indiferentismo y privan a sus conciudadanos del beneficio que les ofrece el culto y el amor a la verdad» (*A. S. S.*, XVII, p. 841).

dores, que tantos años hemos estado estudiando el desarrollo de la Iglesia a través de los siglos. Abramos, pues, las páginas de la Historia y sorprendamos en ellas a los cristianos de las generaciones pasadas en los momentos culminantes y más prósperos de su desarrollo multiseccular. Si la Historia es la maestra de la vida, en ella podremos aprender lo que nos enseña sobre este problema de tanta transcendencia. Tal será el objeto de nuestra exposición: *La unión de la Iglesia y el Estado*, tal como se presenta en la Historia. De aquí deduciremos, que no obstante las teorías modernizantes, persiste como ideal de la Iglesia su unión con el Estado, es decir, un Estado profundamente cristiano en sus individuos, en sus instituciones y en el apoyo decidido de la Iglesia; la separación de la Iglesia y del Estado es considerada como un mal menor, del que puede sacar, como aparece en el caso de los Estados Unidos, un partido extraordinario y llegar en él a una gran prosperidad.

Así, pues, entremos de lleno en nuestro tema y abramos las páginas de la Historia de la Iglesia en busca de los momentos de mayor apogeo de la humanidad. Podemos señalar particularmente tres grandes períodos históricos, en los que se verifica, por una parte, un florecimiento extraordinario en lo civil y en lo eclesiástico, y por otra, la unión más íntima entre la Iglesia y el Estado⁵. Ante esta consideración, nos preguntamos: ¿Pueden ser considerados estos momentos históricos como ideales en la Historia de la Iglesia? ¿Qué enseñanzas prácticas podemos deducir de aquí?

I

PRIMER MOMENTO HISTÓRICO: EL IMPERIO ROMANO-CRISTIANO

Y ante todo, consideremos el primer momento histórico: el Imperio Romano-cristiano, que abarca desde que Constantino el Grande dió la paz a la Iglesia con el edicto de Milán del año 313, hasta que el Imperio Romano quedó perfectamente cristianizado con Teodosio I († 395) y encontró la legislación cristiana más perfecta en los códigos de Teodosio II († 450) y de Justiniano I († 565)⁶.

Debemos imaginarnos con el mayor realismo la verdadera situación,

5. Véanse en particular los pasajes correspondientes de nuestras obras: *Manual de Historia Eclesiástica*, 3. ed. (Barcelona, 1951), y *Edad Antigua*, en *Historia de la Iglesia*, en la B. A. C., n. 54 (Madrid, 1950). Véanse también los primeros volúmenes de FLICHE-MARTÍN, *Histoire de l'Eglise* (París, 1934-1954), y la bibliografía que en estas tres obras se indica.

6. Aparte las obras generales citadas en la nota precedente y otras semejantes, pueden verse en particular: SCHUBERT, H. VON, *Geschichte der christlichen Kirche im Frühmittelalter*, 1921.—SCHNÜRER, G., *Kirche und Kultur im Mittelalter*, 3 vols., 2. ed. (Paderborn, 1927).—FLICHE, A., *La Chrétienté médiévale (395-1245)*, (París, 1929), en *Histoire du Monde*, por M. E. Cavaignac, 7, 2.—PIGANIOL, A., *L'Empire chrétien, 325-395*, en *Hist. Génér., Hist. Romaine*, IV, 2. (París, 1947).

en que se encontraban el Imperio y la Iglesia Católica en este importantísimo período en la Historia de la humanidad. El Imperio había recorrido tres siglos, en los que había gozado de momentos de gran esplendor. César Augusto, hasta el año 14 de la Era Cristiana, había dado días de gloria al naciente Imperio. Éste llegó a su mayor apogeo territorial y político a lo largo del siglo II de la Era Cristiana, con los grandes y geniales emperadores Trajano (98-117), Adriano (117-138), Antonio Pío (138-161) y Marco Aurelio (161-180). De nuevo fué robustecido transitoriamente por Severo Alejandro (222-235) y Decio (249-251) a mediados del siglo III y sobre todo por Diocleciano y Maximiano (284-305) a fines del siglo III y principios del IV.

Política y civilmente llegó el Imperio Romano, particularmente en el largo período de prosperidad y elevación cultural del siglo II, a una altura extraordinaria. Sus legiones dominaban en la mayor parte de los territorios civilizados de Europa, Africa y el próximo Oriente. Sus leyes, prototipo del derecho racional y humano, regían la inmensa mayoría de la humanidad. La ciencia y el arte romanos alcanzaron entonces su mayor apogeo.

El único punto débil dentro del Imperio Romano en este primer período era la religión. Enfrentándose con el cristianismo, al que consideró como su mayor enemigo, trató por todos los medios posibles de impedirle el avance considerándose incompatible con él. Emperadores tan sensatos, como Trajano, Adriano, Antonino Pío y Marco Aurelio, mantuvieron las leyes de persecución contra el cristianismo.

Pero el cristianismo contaba con el apoyo divino, y al fin se impuso al Imperio Romano. El gran mérito de Constantino el Grande (306-337) consiste precisamente en haber reconocido que las nuevas fuerzas del cristianismo, no sólo no eran un obstáculo para el Imperio Romano, sino que podían inocularle nueva vida y contribuir eficazmente a una nueva organización ⁷.

En efecto, Constantino el Grande comenzó dando libertad al cristianismo por el edicto de Milán del año 313, que promulgó juntamente con el Emperador Licinio; pero bien pronto esta libertad se convirtió en favor positivo a la Iglesia Católica, de manera que, al ser Constantino bautizado por Eusebio de Nicomedia el año 337 poco antes de morir, el Imperio era ya en gran parte cristiano.

Los hijos de Constantino el Grande, Constantino II, Constante y Constancio (337-361), aunque mal avenidos entre sí y divididos en luchas fratricidas, llevaron adelante la cristianización del Imperio. Hubo un momento, con Juliano el Apóstata (361-363), en que el Imperio Romano pare-

7. Entre la abundante literatura sobre Constantino el Grande, véanse en particular las obras recientes: DANTELLE, I., *I documenti Costantiniani della «Vita Constantini» di Eusebio di Cesarea* (Roma, 1938), en «Anal Gregor.», 13.—ELBÉE, J. DE, *Constantin le Grand* (París, 1947).—BURCKHARDT, J., *Die Zeit Konstantins des Grossen* (Olten y Berna, 1949).

ció iba a recaer en el paganismo primitivo ⁸; pero la amenaza y la persecución pasaron rápidamente como borrasca de verano, y durante los emperadores siguientes, Joviano, Valentiniano I y Graciano (363-383), se dió un nuevo avance en la cristianización del Imperio.

La obra definitiva de la cristianización del Imperio Romano se terminó a fines del siglo IV durante el reinado de Teodosio I el Grande (379-395). Con sus cualidades extraordinarias de guerrero y de gobernante, volvió a unir en sus manos los dos imperios de Oriente y Occidente y les dió una fuerza y cohesión, que podía emular las de los tiempos de Trajano y de Constantino el Grande ⁹. Mas, por otra parte, sus sentimientos profundamente cristianos completaron la obra de todo el siglo, cuando llegó a declarar fuera de Ley dentro del Imperio Romano a los que no hubieran abrazado el cristianismo. Con Teodosio I, en torno al año 390, podemos afirmar que el Imperio Romano estaba completamente cristianizado. Desde este momento existe el Imperio Romano-cristiano. Sus hijos y sucesores Arcadio (395-408) y Honorio (395-423) y Teodosio II (408-450) no hicieron otra cosa, que consolidar esta obra de cristianización del Imperio, y el Imperio Bizantino que fué después el heredero de las glorias del Imperio Romano, siguió exactamente la misma trayectoria, conservando un Imperio cristiano, que quedó definitivamente establecido con Justiniano I (527-565). Los célebres códigos de Teodosio II y de Justiniano I no son otra cosa, que las compilaciones más completas y perfectas de la legislación del Imperio Romano-cristiano ¹⁰.

Así, pues, nos encontramos en el primer momento cumbre de un Imperio, política y civilmente en su mayor esplendor, completamente cristianizado. Por lo menos a partir de Graciano y Teodosio I, el Estado era profesionalmente cristiano y estaba íntimamente unido con la Iglesia. Ya desde Constantino, advertimos una protección constante del cristianismo por parte del Estado. Este considera, ya desde Teodosio, al cristianismo

8. Además de la obra clásica de P. ALLARD, *Julien l'Apostat*, sobre la persecución religiosa de este tiempo, pueden verse: ROSTAGNI, A., *Giuliano l'Apostata* (Turín, 1920).—RIDLEY, F. A., *Julian the Apostate and the rise of christianity* (Londres, 1937).—BIDEZ, J., *La vie de l'empereur Julien* (París, 1930).

9. Sobre este período, en especial sobre Teodosio I, véanse en particular: BURY, J. B., *History of the later Roman empire (395-565)*, 2 vols. (Londres, 1923).—BOISSIER, G., *La fin du paganisme*, 2 vols. (París, 1891).—CAMPENHAUSEN, H. VON., *Ambrosius von Mailand als Kirchenpolitiker*, 1929.—PALANQUE, J. R., *Saint Ambroise et l'Empire romain* (París, 1933).—ATHANASIUS, *Die Begründung des orthodoxen Staates durch Kaiser Theodosius den Grossen* 1902.—BARDY, G., *L'Eglise et les derniers romains*, en «Bibl. chr. d'hist.» (París 1948).

10. Respecto de Justiniano I y el Imperio bizantino, pueden consultarse: DIEHL, CH., *Histoire de l'Empire Byzantine*, 2 ed. (París, 1920).—ID., *Le monde orientale de 395 à 1081*. En *Hist. Génér.* por G. Glotz. III (París, 1936).—ALVISOTOS, F. S., *Die kirchliche Gesetzgebung Justinians*, 1913.—PARGOIRE, J., *L'Eglise byzantine de 527 ó 847*, 3. ed. (París, 1923).—VASILIEV, *Historia del imperio bizantino*, 2 vols. (Barcelona, 1946).—BRÉHIER, L., *Le monde byzantin*, en «L'évolution de l'Humanité» (París, 1947).—COGNESSE, P., *Relazioni religiose... fra Roma e Biz.* (Turín, 1947).

como cosa suya, que defiende con todo su poder contra toda clase de enemigos.

Ahora bien ¿podemos considerar esta situación como ideal? ¿Qué ventajas reportó la Iglesia de esta unión tan íntima con el Estado? ¿Es verdad que trajo también sensibles desventajas? Si es esto verdad, ¿qué es lo que predomina en el juicio de conjunto y cómo debemos caracterizar este periodo?

Ante todo, no debemos cerrar los ojos a una serie de desventajas que trajo a la Iglesia esta situación de estrecha unión con el Estado ya desde el mismo Constantino el Grande. Y tenemos interés en marcarlas y ponderarlas en este lugar, pues son substancialmente las que se repetirán en todos los periodos semejantes de apogeo político-cristiano, con los grandes imperios cristianos. Tales son los abusos e intromisiones de los poderes civiles en los asuntos eclesiásticos. Esta cuestión ha sido, a lo largo de los siglos, la más batallona y la que más han manejado en todos los tiempos y aun en nuestros días los enemigos de la unión entre la Iglesia y el Estado. Es lo que ya entonces se designó como *Cesaropapismo*, o intromisión de los emperadores en cuestiones dogmáticas, y lo que en épocas modernas hemos llamado *galicanismo* o *regalismo*, que son las intromisiones en el gobierno interior de la Iglesia o cuestiones disciplinares ¹¹.

En realidad hubo tales intromisiones ya desde Constantino el Grande y causaron graves perjuicios a la Iglesia. Por mucho que teóricamente se estableciera y urgiera la independencia del poder eclesiástico, y aunque se proclamara la norma práctica de que el príncipe secular debía cuidarse de lo de fuera y de la protección de la Iglesia contra sus enemigos exteriores, mientras incumbía a los obispos y a los eclesiásticos la dirección de los asuntos interiores de la Iglesia; muchas veces los emperadores romanos de este tiempo quitaban la libertad a la jerarquía eclesiástica y se arrogaban un poder absoluto en el interior de la Iglesia.

Así sucedió con frecuencia que, en medio de las grandes discusiones dogmáticas, tomaron partido y aun a veces la iniciativa en algunas cuestiones religiosas, como sucedió a Constantino, quien al fin de su vida favorecía a los arrianos, y a Constancio que fué durante algunos años su principal apoyo frente al mismo Papa Liberio, y más tarde Teodosio II favoreció algún tiempo a los nestorianos y monofisitas, y los emperadores bizantinos se pusieron de parte de diversas tendencias heterodoxas. Estas intromisiones de los emperadores fueron en verdad sumamente perjudiciales a la Iglesia. No menos lo fueron otras más bien disciplinares, como cuando

11. Véase nuestro *Manual de Historia ecles.*, 3 ed., p. 125. Asimismo: BOYD, W. K., *The ecles. Edicts of the theodosian code* (Nueva York, 1905).—SESAN, V., *Kirche und Staat im römisch-byzantin. Reiche seit Konstantin*, I. 1911.—PALANQUE, J. R., *Saint Ambroise et l'Empire romain* (París, 1933).

ponían trabas a algunos Papas u obispos en la administración de sus Iglesias o los obligaban a defender los intereses materiales de los emperadores.

Sin embargo, no pensemos que la Iglesia se mantuvo muda ante estos abusos e intromisión de los poderes civiles en su esfera. Por esto algunos de sus más significados portavoces lucharon con energía frente a los emperadores y reyes, con el objeto de mantener la independencia eclesiástica. Osio de Córdoba, por ejemplo, echaba en cara a Constancio que no debía inmiscuirse en las cuestiones religiosas, sino aprenderlas del episcopado. Del mismo modo San Atanasio, el Papa Liberio, San Hilario de Poitiers, San León y San Gregorio Magno, y después de ellos San Máximo y otros muchos defensores de la Iglesia, se expresaron en los tonos más enérgicos frente a las extralimitaciones imperiales. San Basilio se opuso resueltamente al Emperador Valente; San Ambrosio defendió los derechos eclesiásticos aun contra el mismo Teodosio I; San Isidoro y San Braulio y San Julián de Toledo mantuvieron la independencia religiosa contra las intromisiones de los reyes visigodos.

Pero si, a fuer de historiadores leales y objetivos, debemos reconocer las desventajas que trajo en el imperio romano-cristiano, la unión de la Iglesia y el Estado y la protección que éste otorgaba a la Iglesia, justo es que consideremos detenidamente las extraordinarias ventajas que el Estado romano cristianizado trajo a la Iglesia.

La primera y fundamental es, que cesaron las persecuciones por parte del Estado, y pudo el cristianismo desarrollarse libremente, con lo cual alcanzó un crecimiento rápido en todo el Imperio. De este modo el favor y protección por parte del Estado romano cristianizado, hizo posible y aun facilitó constantemente la obra evangelizadora de la Iglesia, con lo cual naciones enteras completaron casi por entero su conversión al cristianismo. Así podemos decir que hacia el año 400, al lado de los diversos territorios de Italia, la mayor parte de las grandes Provincias del Imperio, como las Galias, España y Cartago, eran casi completamente cristianas. Fácilmente se comprende la inmensa ventaja que esto trajo a la Iglesia.

Como segunda ventaja de esta unión y de la cristianización del Estado, notemos las facilidades que éste dió para la celebración de los grandes Concilios y para la administración general de la Iglesia. La primera ocasión, en que apareció esta ventaja de una manera palpable y evidente, fué al celebrarse el primer Concilio ecuménico de Nicea, el año 325. El Emperador Constantino puso al servicio de la Iglesia todas las postas imperiales; tomó a su cargo el traslado y la manutención de los obispos, que debían acudir a la magna asamblea, y gracias a estas ayudas tan poderosas, no solo fué posible la reunión de más de 300 obispos en Nicea, sino que se desarrolló la asamblea con toda regularidad y éxito admirables.

Y éste no fué más que el comienzo de la ayuda prestada por el Estado

cristiano a la Iglesia católica. En el Concilio de Sárdica, del año 343, se repitió el mismo esfuerzo de los emperadores Constante y Constancio para facilitar la asamblea; en el de Constantinopla del año 381, repitió con creces Teodosio I la misma eficaz ayuda. Lo mismo sucedió con ocasión de los concilios ecuménicos de Éfeso, en 431; de Calcedonia, en 451, y en los siguientes de la Edad Antigua. Sólo con la ayuda de un Estado fuerte y poderoso, que se sentía profundamente cristiano, se pudieron celebrar tan importantes asambleas. Algo semejante se debe decir de otros concilios o sínodos nacionales o provinciales, como los célebres Concilios de Arlés, de Cartago y de Toledo, que recibían todo el apoyo de la autoridad civil.

Complemento de esta ventaja incomparable, que no sólo facilitaba, sino que hacía posibles las grandes asambleas cristianas, era la obligación que tomaba sobre sí el Estado cristiano, de hacer cumplir las decisiones de los concilios. El Estado recibía estas decisiones como leyes propias, y por lo mismo procuraba su cumplimiento con todo su poder. Por esto, inmediatamente después de la celebración del Concilio de Nicea del 325, Constantino puso en ejecución el destierro de Arrio y de los cabecillas de la herejía. Asimismo prohibió la actividad de los arrianos y toda clase de propaganda de sus ideas. De un modo semejante, después de los Concilios de Éfeso de 431 y de Calcedonia de 451, fueron desterrados los heresiarcas Nestorio y Eutiques junto con sus más activos partidarios, con lo cual siguió un período de paz y tranquilidad para la Iglesia. Es verdad que en todos estos casos hubo después momentos, en que por la intromisión de los emperadores, se favoreció a la herejía y recibió daño la Iglesia; pero esto fué accidental y más o menos pasajero. De hecho, lo que predominó generalmente fué el apoyo de los emperadores a la verdadera fe, con lo que ésta pudo ser eficazmente defendida contra todos sus enemigos.

Pero la cristianización del Estado romano no trajo solamente al cristianismo la más absoluta libertad y apoyo positivo, con lo que se facilitó su extraordinario crecimiento; ni se limitó a darle toda clase de facilidades para la celebración de los grandes concilios y le prestó su más decidida ayuda para el cumplimiento de sus decisiones, consideradas como leyes del Estado; sino que, además, favoreció positivamente en todo lo posible a la religión católica. En este sentido es admirable la obra realizada ya desde Constantino.

Es bien conocida la generosidad con que este gran emperador construyó y dotó importantes basílicas e iglesias cristianas. Bien pronto hizo donación a los Papas del palacio de Letrán, morada particular de la Emperatriz Fausta, que fué en adelante habitación ordinaria del Romano Pontífice. A su lado se construyó la basílica, imitando el estilo de las basílicas profanas. Pero la gran construcción de Constantino fué la basílica de San Pedro de Roma, al lado del palacio de la Emperatriz Elena. Según los

datos conservados, debió revestir proporciones gigantescas, y para realizar la obra debieron hacerse trabajos imponentes.

Aparte estas grandes construcciones constantinianas, fueron también probablemente obra de Constantino las basílicas de San Pablo y San Lorenzo *extra muros*, así como también Santa Inés en la vía Nomentana, y San Pedro y Marcelino en la vía Lavicana. A lo cual debemos añadir, que cada una de estas basílicas era provista por el Emperador de abundante mobiliario litúrgico, del que nos da una idea el *Liber Pontificalis*. Más aún. Cuando en noviembre del año 326 puso la primera piedra de la nueva capital del Oriente, que se denominó Constantinopla, fué voluntad expresa suya, que toda ella llevara el sello cristiano. Levantáronse preciosas iglesias, y en mayo del 330 celebró él mismo su inauguración. No menos importantes fueron las basílicas construidas a sus expensas sobre el Santo Sepulcro de Jerusalén y sobre el lugar del Nacimiento de Cristo en Belén.

Pues bien, esta actividad constructora de Constantino el Grande, que fué continuada por los emperadores siguientes e intensificada desde Teodosio I a Justiniano I, cuando el Imperio era ya oficialmente cristiano, no fué más que uno de los puntos en que el nuevo Imperio cristiano ayudó material y espiritualmente a la Iglesia. Más significación tuvieron otras ayudas positivas, que el Estado romano-cristiano aportó al Cristianismo. Fué fundamental la cristianización de las leyes. Por ley del Imperio, el domingo era celebrado como día santo; el Ejército debía practicar sus obligaciones religiosas. Para ello se nombraban capellanes y se establecieron tiendas-capillas. Trabajóse intensamente por la santificación del matrimonio, en lo cual aparece de un modo especial el espíritu cristiano, que se fué infiltrando en la nueva sociedad. Persegúíase el divorcio y el concubinato, castigábase con severidad el adulterio y la exposición pública de los recién nacidos, que era una de las lacras del mundo romano.

Por otra parte el Imperio Romano-cristiano, impulsado por la Iglesia, introdujo multitud de innovaciones con tendencia a suavizar los procedimientos judiciales. Fueron abolidos los castigos de muerte en cruz en memoria de la Cruz de Cristo, y de marcas con hierro candente; prohibióse el ajusticiamiento de ningún reo en tiempo de Cuaresma; se introdujeron indultos en tiempo de Pascua; se suavizó el sistema cruel de las cárceles del Estado. Más aún: pusiéronse a salvo los derechos fundamentales de los esclavos, mirados por el mundo pagano como simples objetos de pertenencia absoluta de sus dueños; elevóse extraordinariamente el respeto a la mujer, considerada hasta entonces como instrumento de placer o de contrato; proclamóse la licitud del celibato, que se convirtió en una de las formas típicas de la ascética cristiana.

Al mismo tiempo recibía la Iglesia del Estado cristianizado y unido

intimamente con ella, multitud de privilegios, que facilitaban extraordinariamente su influjo en todas las capas de la sociedad. Tales son, en primer lugar, el de la *inmunidad*, por el cual los eclesiásticos quedaban libres de los empleos municipales y de las cargas civiles, con el objeto de que pudieran dedicarse plenamente al servicio religioso de los fieles; el *privilegio del foro*, que libraba al clero de los tribunales civiles y lo sometía a la autoridad de los obispos y de los Papas; el *privilegio de vigilancia y asistencia*, concedido a los obispos para la administración de los bienes públicos y para las obras de beneficencia.

Nos haríamos interminables, si quisiéramos referir aquí todas las leyes y medidas de favor, otorgadas al cristianismo por el Imperio Romano-cristiano en el periodo de su mayor apogeo. Sólo así se comprende el ascendiente que alcanzó la Iglesia dentro del Imperio y el crecimiento rápido del cristianismo durante este período. Sólo así fué posible que tantas naciones y tantos pueblos quedaran completamente cristianizados.

Por esto, echando ahora una mirada retrospectiva sobre lo que acabamos de exponer, podemos afirmar lo siguiente. Un Estado profundamente cristiano; un Estado, cuyos gobernantes conceden todo el apoyo a la Iglesia y a sus instituciones; un Estado, cuyas leyes e instituciones son enteramente cristianas: reporta a la Iglesia tal cúmulo de ventajas, que debe ser considerado como un Estado ideal, muy preferible a un Estado, en el que la Iglesia se ve obligada a luchar únicamente con sus propios medios. Es cierto que esta íntima unión de la Iglesia y el Estado trajo ya entonces graves inconvenientes, y por su misma naturaleza está siempre expuesta a abusos e intromisiones y a coartar la libertad de la jerarquía en el gobierno de la Iglesia; pero esos peligros y esos inconvenientes o daños positivos, que trajo a las veces la unión del Estado con la Iglesia, son inherentes a la naturaleza humana, y no puede negarse que en su comparación, eran mucho mayores las ventajas que el Estado profundamente cristiano traía a la Iglesia.

II

SEGUNDO MOMENTO HISTÓRICO: CARLOMAGNO Y EL PRIMER RENACIMIENTO ¹²

Así aparece, como se ha podido ver, en el primer gran Imperio cristiano, que nos presenta la Historia de la Iglesia, como fué el Imperio Romano-cristiano. Trasladémonos ahora, cuatro siglos más tarde, a fines

12. Además de las obras generales, en particular LLORCA, *Manual...*, p. 258 y s., véanse: HALPHEN, L., *Etudes critiques sur l'histoire de Charlemagne* (París, 1921).—LECLERCQ-CABROL, Artíc. *Charlemagne* en *Dict. Arch.*—BIROT, J., *Le Saint Empire* (París, 1903).—ZEUMER, K., *Heiliges röm. Reich deutscher Nation*, 1910.—DEMPF, A., *Sacrum Imperium*, 1929.—SCHRAMM, P. F., *Kaiser, Rom und Renovatio*, 1929.

del siglo VIII y principios del IX, en torno al año 800, es decir, al reinado de Carlomagno. No hay duda, que este gran Emperador, gran cristiano y gran hombre de Estado, constituye uno de los momentos culminantes de la Historia de Europa y de la Iglesia Católica. Ya su abuelo Carlos Martell había conseguido afianzar el poder del reino de los francos, y su padre Pipino el Breve se había independizado de los reyes merovingios denigrados por la historia con el mote de «holgazanes», pero sobre todo, colaborando decididamente con la obra de San Bonifacio en el centro de Europa, habían conseguido poner las bases de un gran Imperio cristiano bien organizado.

Pero Carlomagno, como gran guerrero y gran hombre de Estado, que supo unificar el gran imperio de los francos y de la gran Germania; como gran mecenas y protector de las ciencias y de las artes, que supo elevar en una forma extraordinaria la cultura en todos los órdenes; y como gran cristiano, que puso la base del Imperio Romano medieval, cristiano por antonomasia; mereció sin duda por sus egregias cualidades ser exaltado por sus contemporáneos como el ideal de los príncipes cristianos.

Tal es, en efecto, la idea que aparece en los escritores medievales sobre la gran figura de Carlomagno ¹³. Las bases de su grandeza son profundamente cristianas. Su imperio representa el ideal de la unión entre la Iglesia y el Estado, el ideal de un imperio, en el que todo es cristiano; donde son cristianas las leyes, cristianas todas las instituciones, cristianas sus empresas; donde se apoya incondicionalmente a la Iglesia; se construyen templos y monasterios; se defiende a la religión católica como la única religión verdadera; no se tolera ningún otro culto, y se venera públicamente y con la mayor solemnidad al único Dios verdadero. Tal es el Imperio de Carlomagno, sobre todo desde que en la Noche Buena del año 800 el Papa León III puso sobre su cabeza la corona Imperial y el pueblo en masa lo aclamaba Emperador de Occidente. Es la realización del ideal expuesto por San Agustín en su inmortal obra *De civitate Dei*, en que las dos ciudades y los dos poderes, temporal y espiritual, se unen íntimamente formando una sola ciudad, que es la ciudad de Dios.

Tan sublime e ideal pareció el Imperio de Carlomagno a los hombres de la Edad Media, que nos lo transmitieron rodeado de una aureola de incomparable grandeza.

Carlomagno es para la poesía medieval el Rey de la talla de Hércules y de la *barba florida*. Su biógrafo más insigne Einhard nos lo describe con rasgos imperecederos: «Fué de cuerpo ancho y robusto; de estatura eminente... pues alcanzaba siete pies suyos; de cabeza redonda..., ojos muy grandes y brillantes..., cabellera grande y hermosa, rostro alegre y regocijado... Su andar era firme, y toda la actitud de su cuerpo, varonil» ¹⁴.

13. Véase en particular: VILLOSLADA, *Edad Media*, en *Historia de la Iglesia de la B. A. C.*, 76 (Madrid, 1953), p. 86 y s.

14. Apud VILLOSLADA, *l. c.*, p. 87.

En una forma semejante sigue la descripción entusiasta del cronista Einhard.

El rasgo de su buen talante y amabilidad es ponderado por otros cronistas. Así, el monje de San Gallo atestigua que Carlos «estaba siempre tan lleno de amabilidad y dulzura, que si alguien se llegaba triste a su presencia, de solo verlo o hablarle un instante, volvía sereno y contento»¹⁵. Tuvo sus deslices, y deslices graves, en su vida; pero la veneración que por él profesaban todos, corrió un velo sobre ellos, y en varias regiones de la Germania se le venera como Beato.

Esta es la figura que encarna aquel Imperio, prototipo de la unión entre la Iglesia y el Estado. Ahora bien ¿cuáles fueron las ventajas, que esta unión tan íntima trajo a la Iglesia? ¿Se puede considerar realmente este imperio como un verdadero ideal cristiano? ¿No tuvo que sufrir la Iglesia por efecto de esta unión o sujeción al Estado?

Comenzando por esto último, a dos podemos reducir las lacras que tuvo que sufrir la Iglesia, que son las más frecuentes en este ideal de unión entre la Iglesia y el Estado. La primera fué la intromisión del Emperador en los asuntos eclesiásticos, y la segunda, la imposición forzada del catolicismo a los pueblos sometidos. Por sus intromisiones en los asuntos eclesiásticos y en las cuestiones religiosas, se ha hablado del cesaropapismo de Carlomagno. Sin embargo, no puede hablarse de verdadero cesaropapismo, pues en realidad Carlomagno no se arrogó nunca jurisdicción ninguna en cuestiones dogmáticas. Sin embargo, da la impresión que entendía la unión de las dos potestades, civil y eclesiástica, en una forma tal, que él como Emperador y defensor nato de la Iglesia debía ejercer como una especie de dirección y hegemonía sobre ella. Aunque en teoría dejaba los problemas eclesiásticos y doctrinales al Romano Pontífice, él convocaba concilios y legislaba en una forma tal en cuestiones religiosas, que a las veces engendró confusión y daño a la Iglesia.

El segundo abuso de Carlomagno, de imponer forzosamente el cristianismo a los pueblos sometidos, tuvo lugar principalmente desde el año 776, después de vencer a los sajones en sus diversos levantamientos. En el sínodo de Paderborn del año 777 se realizó el primer bautismo en masa; pero, habiéndose levantado de nuevo los sajones el año siguiente al mando de Widukind, fueron vencidos por segunda vez y se repitió el bautismo en masa. Después de una nueva derrota en 783, capituló su jefe Widukind, y tanto a él como a una multitud innumerable de su pueblo, se les impuso el bautismo. Algo semejante sucedió durante los años siguientes hasta llegar a la sumisión casi completa del pueblo sajón al yugo de Cristo. No cabe duda, que este sistema de imposición del cristianismo no es conforme con los principios de la Iglesia; sin embargo no deben exagerarse sus con-

15. *Ib.*, p. 89.

secuencias, pues en realidad, aunque convertidos al principio por la fuerza, aquellos pueblos abrazaron poco a poco por convicción la ley cristiana.

Pero frente a estos inconvenientes que trajo la unión íntima de la Iglesia y el Estado en el Imperio de Carlomagno, ¿quién podrá sustraerse a la contemplación de los innumerables bienes y las incalculables ventajas, que aquel Estado tan profundamente cristiano trajo a la misma Iglesia? Aun reconociendo las lacras indicadas, no puede dudarse de que son incomparablemente mayores los beneficios que trajo a la Iglesia su unión y como identificación con el imperio carolingio. Enumeremos rápidamente estos beneficios.

Ante todo, el Emperador de aquel Estado profundamente cristiano, aparece como el Patricio de Roma, el defensor nato de la Iglesia católica. Esto lo realizó Carlomagno, y en una forma semejante sus sucesores en el Imperio, en su triple actuación: en la expansión del cristianismo entre los pueblos paganos; pues, no obstante el defecto antes indicado, debe reconocerse como uno de los principales méritos de Carlomagno y del Imperio su colaboración positiva en la propagación del Evangelio en las regiones del norte y este de la Germania. En segundo lugar, colaboró Carlomagno en la extirpación de las herejías, como aparece por ejemplo en su actividad frente al adopcianismo de Elipando de Toledo y Félix de Urgel, y en general en la intensidad que comunicó a los célebres concilios de Aquisgrán, Ratisbona y Frankfurt. En tercer lugar, trabajó incansablemente en la organización de la Iglesia en Francia y en todos sus Estados. Sin duda excedió en este punto sus poderes y atribuciones; pero lo realizó siempre, movido del mejor deseo, y aunque en algunos casos produjo efectos contraproducentes, generalmente realizó una obra sumamente benéfica para la Iglesia. De hecho, eclesiásticos y magnates constituían sus consejeros. Él hizo que los cánones de la Iglesia y de los concilios fueran leyes del Imperio. El Papa contaba con él para la organización de las Iglesias, celebración de concilios y aun para castigar a los obispos rebeldes. Así, cuando inició su reinado Carlomagno, solamente existía un Arzobispo en toda Francia. En su testamento enumera nada menos que 21.

Como complemento de este apoyo y defensa de la Iglesia debemos notar el fomento de la reforma eclesiástica y del monacato. Es algo también muy característico de la actividad religiosa de Carlomagno. Esta reforma se refiere en primer lugar al episcopado. Carlomagno trabaja con toda intensidad para que los obispos sean verdaderos pastores de sus súbditos. El sistema de parroquias, raro en el siglo VI, recibe con Carlomagno un gran incremento. De este modo procura que se atienda debidamente a las necesidades de los fieles. Pero de un modo particular favoreció la obra intensa de los monasterios, que en los siglos VIII y IX adquieren un desarrollo extraordinario. Más aún. Como en este tiempo se advirtieran en

muchas partes principios de relajación, Carlomagno favoreció con todo su poder la labor de los reformadores. Es célebre en este sentido el favor otorgado al español San Benito de Aniano, quien partiendo de Aquisgrán realizó una obra importante reformadora en multitud de monasterios benedictinos. Por otra parte fomentó la vida canónica de los cabildos, que debía conducir al establecimiento de las grandes órdenes de los canónigos regulares.

Al lado de todo lo dicho, es admirable el influjo de Carlomagno y de su Imperio cristiano en el ambiente religioso y humanístico de su tiempo. Tal fué el apogeo de las ciencias y de las artes, de las letras y de todos los elementos culturales, basado en el más puro cristianismo, que se puede hablar de un renacimiento cristiano, primer renacimiento o renacimiento de Carlomagno. Las descripciones que nos han transmitido los historiadores del tiempo sobre este renacimiento, que tenía su centro en la célebre escuela palatina, y como sus principales portavoces el inglés Alcuino y el español Teodulfo de Orleans, son en verdad fascinadoras ¹⁶.

En las reuniones que celebraban periódicamente los dirigentes de este movimiento cultural, casi siempre presididos por el mismo Carlomagno, usaba cada uno de ellos un nombre especial, tomado de los clásicos, y con él era generalmente designado. Así, Carlomagno, quien tan activa parte tomaba en todo, era designado con el nombre de David, el poeta Rey del Antiguo Testamento; Alcuino se llamaba Flacco, nombre del gran poeta romano Horacio Flacco; Angilberto era conocido por el nombre de Homero, y así los demás.

Esta actividad cultural, basada en la religión, fué en realidad uno de los objetivos primordiales de Carlomagno. Por esto ordenó en una circular dirigida a todo el Imperio, que las Sedes Episcopales y los monasterios, que, como él verbalmente decía, «la divina Misericordia había entregado a su dirección», además del cuidado de una vida ordenada y una conducta ejemplar, debían dedicarse de un modo especial al cultivo de la ciencia y a dar instrucción a los que desearan recibirla. En otras palabras, ordenaba que en las catedrales y en los monasterios se diera instrucción y nombraba a los clérigos seculares y regulares educadores por antonomasia del pueblo cristiano.

Tal es, expuesta a grandes rasgos, la actuación de Carlomagno y de su Imperio cristiano, sumamente beneficiosa a la Iglesia católica. Por esto, aunque no podemos cerrar los ojos a los abusos y extralimitaciones que ciertamente se permitió, sin embargo fuerza es admitir que el Imperio

16. Además de las obras generales, véanse en particular sobre el renacimiento de Carlomagno y la escuela palatina: SCHNÜRER, G., *Kirche und Kultur...*, I, 364 y s. Asimismo: KÖNIG, A., *Geistesleben und Unterrichtswesen zur Zeit Karls des Grossen*, 1102.—MULLINGER, J. B., *The Schools of Charles the Great*, 2. ed. (Nueva York, 1911).—FUENTES ARAUJO, E., *La institución de la Iglesia, según Alcuino*, en «Rev. esp. Teol.», 8 (1948), 231 y s.

cristianísimo de Carlomagno trajo extraordinarias ventajas a la Iglesia. No son otra cosa: aquella unión y colaboración de los dos poderes de la cristiandad, con la única aspiración de ambos, de extender y dilatar el cristianismo por todo el mundo; aquella intensificación de la vida cristiana, preparada ya en la gran Germania por la predicación de San Bonifacio, pero completada y robustecida después con el apoyo y fomento otorgado por Carlomagno a la jerarquía católica, a sus concilios y a la predicación de la palabra de Dios; la reforma de la vida monástica y la multiplicación de monasterios por todas partes, que se convirtieron en focos de irradiación de piedad y de cultura cristiana; el cultivo de la ciencia y del arte en todas sus manifestaciones, que tantos y tan preciosos ejemplos nos dejó en las incomparables obras de Alcuino, Trodulfo de Orleans, Einhard el cronista, en la colegiata de Aquisgrán y tantos y tantos monumentos del arte cristiano. Tales son los efectos positivos y las ventajas evidentes que trajo al cristianismo y a la civilización en general aquel Estado cristiano de Carlomagno, en el que se verificó la más íntima unión entre la Iglesia y el Estado. A su lado desaparecen los daños e inconvenientes que esta unión infligió a la misma Iglesia.

III

TERCER MOMENTO HISTÓRICO: LA CRISTIANDAD MEDIEVAL ¹⁷

Réstanos poner ante nuestros ojos el tercer momento histórico de un Imperio, por una parte fecundo y floreciente, y por otra profundamente cristiano. Es la cristiandad medieval, encarnada en los imperios de Enrique III (1039-1056) y Enrique IV (1056-1106), y algo más tarde en Federico I Barbarroja (1152-1190) y Federico II (1215-1250), por una parte, y por otra, en los grandes Papas Gregorio VII (1073-1085), y Urbano II (1088-1099), Alejandro III (1159-1181), e Inocencio III (1198-1216).

A todo este período podríamos designar como el período clásico de la unión de la Iglesia y el Estado, o como entonces se le designó, de la unión de las dos espadas, la temporal de los príncipes, y la espiritual de los Papas, con el predominio y hegemonía del poder espiritual. Diríamos también que éste es el período, en que más claramente aparecen las inmensas ventajas que ella reporta a la Iglesia.

Ya en el siglo X tenemos el más vivo ejemplo de lo que acabamos de anunciar, en los reinados de Otón I (936-973) y sus sucesores, Otón II

17. Véase de un modo particular: VILLOSLADA, I. C., p. 352 y s. Asimismo: DUFOURCO, A., *Le christianisme et l'organisation féodale* (1049-1309), 4. ed. (Paris, 1924).—HELLMANN, S., *Das Mittelalter bis zum Ausgang der Kreuzzüge*, 2. ed., 1924.—CASTELLIERI, A., *Der Aufstieg des Papstums im Rahmen der Weltgeschichte*, 1047-1095. 1936.

(937-983) y Otón III (983-1002), muertos ambos en la flor de la Edad ¹⁸. Con un talento verdaderamente genial, émulo de un Carlomagno, consiguió el gran emperador Otón I renovar las glorias del Imperio Occidental, elevándolo a su antiguo esplendor. La mayor alabanza que puede tributarse a Otón II y Otón III es que, no obstante su juventud, supieron mantener esta gloria. En cambio la Iglesia y el Papado se encontraban en uno de los momentos más críticos de su historia. Es lo que se designa como el siglo de hierro de la Iglesia, el siglo X.

Al punto más bajo de su postración y decadencia se llegó con la elección de Juan XII (955-963), uno de los Papas más discutidos que han subido al Pontificado.

Pues bien, en momentos tan críticos para la Iglesia y el Pontificado, al renovarse en 962 la unión de los dos poderes con la coronación imperial de Otón I, podemos afirmar que surge de nuevo el tipo característico del Imperio profundamente cristiano, con las consecuencias que esto trae consigo. Otón I y sus dos sucesores, en su unión íntima con la Iglesia, con sus intromisiones excesivas, inspiradas indudablemente de la mejor intención, pusieron varias veces en peligro la verdadera unidad de la Iglesia y entorpecieron el gobierno eclesiástico de la misma. Sin embargo podemos afirmar que su actuación general fué en extremo benéfica y verdaderamente providencial para la Iglesia. Así, a partir del año 962, gracias a la intervención de Otón I, pudo salir la Iglesia del abismo en que la había hundido Juan XII; el año 974, su hijo, el enérgico Otón II libró de nuevo a la Iglesia de las atrocidades de Bonifacio VII; y finalmente Otón III sacó por tercera vez al Pontificado de un nuevo atolladero haciendo ajusticiar al dux Juan Crescencio. Mérito extraordinario suyo es también el haber hecho ascender al pontificado, en circunstancias tan aciagas para la Iglesia, a dos Papas tan insignes, como Gregorio V (996-999) y Silvestre II (999-1003).

Al mismo tiempo que estos grandes emperadores cristianos prestaban tan extraordinarios servicios a la Iglesia, es indecible lo que trabajaron en beneficio de la misma. La obra más insigne en este sentido, fué el favor que prestaron a la reforma cluniaciense, que iniciada a principios del siglo X en el Monasterio de Cluny, se fué extendiendo a toda Francia, Alemania y a toda la Europa cristiana y contribuyó eficazmente a la renovación del verdadero espíritu cristiano. Por otra parte, el Imperio cristiano de los Otones continuó e intensificó la obra de la cultura cristiana, con la protección de las ciencias y de las artes, y la cristianización de toda la vida.

18. Pueden verse en particular: MERCERT, P., *Staat und Kirche im Zeitalter der Ottonen*. 1906.—PIVANO, S., *Stato e Chiesa da Berengario I ad Arduino*. (888-1015). (Turín, 1908).—SCHRAMM, P., *Kaiser, Basileus und Papst in der Zeit der Ottonen*, en «Hist. Z.», 129 (1924), 424 y s.

A mediados del siglo XI se había reorganizado de nuevo el Imperio Occidental cristiano, por obra de Enrique II el Santo (1002-1024) y sobre todo del gran emperador Enrique III (1039-1056). De nuevo aparecen las características de los Estados cristianos, su íntima unión con la Iglesia y la protección y fomento de todas las instituciones cristianas. Pero con el reinado de Enrique IV (1056-1106), aunque continúa el Imperio cristiano con todo su esplendor, aparece de un modo estridente y aun repulsivo uno de los defectos más nocivos de esta unión. Este defecto se manifestaba concretamente con lo que era designado como investidura laica y consistía en el uso más o menos abusivo de los príncipes seculares, sobre todo del emperador, de conferir ellos a los prelados sus respectivas dignidades¹⁹. Esta práctica había sido fomentada por Otón I y los emperadores siguientes hasta Enrique III con el objeto de tener más adictos a su causa a los obispos, que juntamente ostentaban títulos civiles, como duques o príncipes seculares. Este estado de cosas, desde el punto de vista eclesiástico, tenía la ventaja del gran influjo que daba a los prelados; pero traía el gravísimo inconveniente de su excesiva dependencia de los reyes o emperadores. Así apareció de un modo especialísimo con un Rey como Enrique IV, quien comenzó a elevar a toda clase de prelaturas a los hombres más adictos a su persona, sin tener en cuenta su espíritu eclesiástico, mientras por otra parte muchos alcanzaban las más altas dignidades por medios enteramente simoniacos.

Así, pues, al subir al trono pontificio el enérgico Papa Gregorio VII el año 1073, se propuso intensificar la obra de reforma eclesiástica, emprendida por los cluniacenses; mas, como bien pronto se convenciera de que para ello, era condición indispensable el tener buenos colaboradores en los obispos de los diversos territorios, y el mayor obstáculo era la investidura laica, emprendió una guerra decidida contra este abuso de los príncipes. La batalla fué terrible; murió en medio de ella el mismo Gregorio VII; la continuó Urbano II con una táctica más suave, pero con la misma energía; murió también Enrique IV en 1106, pero su hijo Enrique V la continuó hasta que Calixto II la terminó en 1124 con el llamado *Edictum Calixtinum*, que significa un claro triunfo de las ideas pontificias.

Con esta lucha por la independencia y con el célebre *Dictatus Papae*, que señala los principios fundamentales, por los que debían regirse las

19. Sobre la investidura laica y la actuación de Gregorio VII, pueden verse en particular: VILLOSLADA, l. c., p. 354 y s.—BERNHEIM, E., *Quellen zur Geschichte des Investiturstreites*, 2 vols., 2. ed., 1913-14.—HALLER, J., *Gregor VII*, en «Meister der Politik», 1924.—FLICHE, A., *La réforme Grégorienne*, 3 vols. (Louvain, 1924-37). En Spic. Lov., 6, 9, 16.—ID., *Saint Grégoire VII*, 3. ed. (Paris, 1920).—GAY, *Les Papes du 11. siècle et la chrétienté*. Paris, 1926.—ARQUILLIERE, H. X., *Saint Grégoire VII. Essai sur sa conception du pouvoir pontifical* (Paris, 1934).—TELLENBACH, G., *Libertas, Kirche und Weltordnung im Zeitalter des Investiturstreites*, 1936.—*Studi Gregoriani, per la storia di Gregorio VII e della riforma gregoriana*. Ed. por G. B. BORINO (Roma, 1947), 4 vols.

relaciones entre los dos poderes, temporal y espiritual, con el predominio de este último, se pone bien de manifiesto la situación, en que se halló desde entonces el Imperio cristiano frente o al lado de los Papas.

Frente al tipo del Imperio de Carlomagno, en el que el Emperador poseía cierto predominio y tutela sobre el Papa, se consagra definitivamente el principio de la colaboración e íntima unión de las dos espadas, con predominio y bajo la dirección de la espiritual de los Papas.

Los grandes emperadores Federico I Barbarroja y Federico II manifestaron constantemente dificultad en reconocer esta preeminencia de la Iglesia; pero los Papas Alejandro III y sobre todo Inocencio III, como gran parte de los del siglo XIII, pusieron en práctica este principio medieval, que encontró su forma más expresiva en la célebre bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII (1294-1203) ²⁰.

Ahora bien, esta situación tan característicamente medieval es sumamente instructiva para el objeto de nuestro estudio. Indudablemente nos encontramos en los tiempos de Gregorio VII, Alejandro III e Inocencio III ²¹ con un Imperio cristiano, con la más íntima unión entre la Iglesia y el Estado y la protección y fomento de los intereses cristianos por parte del Imperio. Por esto, es de gran transcendencia la lección que nos da este Estado eminentemente cristiano sobre los resultados de la unión, o de un Estado profesionalmente cristiano.

Desde luego aparece en este período en la forma más aguda y estridente el peligro o desventaja mayor de esta unión. El Estado se quiere imponer por medio de la elección de los prelados; el Estado quita la libertad de gobierno; el Estado envía con sus miras políticas el gobierno de los Papas y de los obispos. Todos estos peligros se evitan con la separación entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia en este caso posee absoluta libertad de acción.

Reconocemos que este peligro y desventaja es real y que en el Imperio medieval produjo efectos desastrosos. Pero reconozcamos también que la Iglesia hizo lo posible para obviar este peligro, y al fin lo consiguió en gran parte. Además debemos reconocer, que si consideramos con toda su crudeza el mayor de los peligros de la unión entre la Iglesia y el Estado, justo es consideremos el mayor de los peligros de la separación, que es la persecución positiva, de la que tantos ejemplos nos ha dejado la Historia, como lo prueban últimamente los casos de Francia a principios del

20. Respecto de la actuación de Federico Barbarroja y materias afines, véanse: KARGE, H., *Die Gesinnung und Massnahmen Alexanders III gegen Friedrich Barbarr.* 1914.—POULET, C., *Guelphes et Ghibellins* (1152-1378), 2 vols. (Bruselas, 1922).

21. Sobre Inocencio III y la significación de su Pontificado, véanse: AMANN, artic. *Innocent III*, en *Dict. Th. Cath.*—LUCHAIRE, A., *Innocent III*, 6 vols. (París, 1905-08).—MEYER, E. W., *Staatstheorien P. Innocent III*, 1919.—HALLER, J., *Innocet III*, en «*Meister der Politik*», I. 2. ed., 1923.—FLICHE, A., *Innocent III et la réforme de l'Eglise*, en «*Rev. Hist. Eccl.*», 44 (1949), 87 y s.

siglo XX, de Méjico, de España y de Rusia en los últimos decenios y en nuestros días.

Por otra parte precisamente aquel Imperio medieval cristiano, no obstante el peligro de los abusos indicados, constituye el prototipo de lo que puede realizar un Estado cristiano precisamente por su identificación con el cristianismo y por la protección directa de todo lo cristiano. Es lo que designamos como apogeo de la ideología y cultura medieval, basada en la unión más íntima entre el Estado y la Iglesia. Gracias al apoyo que el Estado ejercía de todas las cosas de la Iglesia, florecieron entonces de una manera tan espléndida las universidades de París, Oxford, Salamanca, Bolonia y tantas otras. El Papa y los príncipes las aprobaban, constituían y sostenían. Gracias al decidido apoyo del Estado se desarrollaron y crecieron constituyendo una de las mayores glorias medievales.

Florecieron las Órdenes religiosas, que presentan en este tiempo nuevas formas y una exuberancia extraordinaria. Los príncipes en todos los Estados cristianos fueron los primeros en apoyar y fomentar su desarrollo, fundando y construyendo monasterios y dando todas las facilidades a tantas Órdenes religiosas, índice de la intensa religiosidad y principales instrumentos y cultivadores de la cultura del tiempo eminentemente cristiana ²².

Floreció el espíritu caballeresco profundamente cristiano, como se vió particularmente en las grandes empresas de las cruzadas, que son de los símbolos más sublimes del espíritu cristiano del tiempo. Precisamente los reyes o príncipes más poderosos anduvieron a la cabeza de estas grandes empresas cristianas. Floreció finalmente el arte en todas sus manifestaciones, que llegó a alcanzar proporciones extraordinarias, gracias al apoyo constante de los príncipes y de los Estados cristianos ²³.

Y con esto llegamos al término de nuestro trabajo. Nos preguntábamos lo que nos enseñaba la Historia sobre las ventajas o desventajas de la unión entre la Iglesia y el Estado y si realmente debe ser considerada como beneficiosa. La Historia, pues, nos ha demostrado claramente que en los grandes imperios profesionalmente cristianos, la íntima unión entre la Iglesia y el Estado y la protección que éste ejerce sobre aquella, ha traído algunos daños o inconvenientes, a las veces bastante considerables; pero que son muchísimo mayores los bienes y ventajas que han traído a la Iglesia y a la civilización cristiana. Así lo prueban el Imperio Romano-cristiano, el Imperio Occidental de Carlomagno y el Imperio clásico medieval.

22. Véase una síntesis sobre las Órdenes religiosas de este tiempo en LLORCA, *Manual...*, p. 284 y s., y 354 y s. y VILLOSLADA, *l. c.*, p. 281 y s. y 697 y s.

23. Para una vista de conjunto sobre las Cruzadas, las Órdenes de Caballería, el Arte cristiano y otros temas de este período, véanse los pasajes correspondientes de las obras citadas de LLORCA, *Manual...*, y VILLOSLADA.